

**Municipio de Navojoa, Sonora**

**Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 16-D-26042-14-1537  
1537-DS-GF

**Alcance**

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	88,425.4
Muestra Auditada	86,410.1
Representatividad de la Muestra	97.7%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio 2016, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) al municipio de Navojoa, Sonora, fueron por 88,425.4 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 86,410.1 miles de pesos que representó el 97.7%.

**Resultados**

**Control interno**

1. El resultado de la evaluación al Control Interno se presenta en la auditoría número 1538-DS-GF que lleva por título “Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal” (FISMDF).

**Transferencia de recursos**

2. Se verificó que la federación, a través de la Tesorería de la Federación (TESOFE), transfirió a la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora (SH) recursos por 88,425.4 miles de pesos y ésta, a su vez, enteró mensualmente en los doce meses del año por partes iguales los 88,425.4 miles de pesos del FORTAMUNDF 2016 al municipio, de manera ágil y directa, sin limitaciones ni restricciones, conforme al calendario de enteros publicado; por su parte el municipio administró dichos recursos junto con sus rendimientos generados por 115.9 miles de pesos en una cuenta bancaria específica y productiva; además, no se detectaron transferencias a otras cuentas bancarias, ni se incorporaron recursos de otras fuentes de financiamiento a la cuenta bancaria del fondo.

**Registros contables y documentación soporte**

3. Se constató que los recursos transferidos del FORTAMUNDF 2016 por 88,425.4 miles de pesos y los rendimientos generados por 115.9 miles de pesos, se registraron contable, presupuestal y financieramente; asimismo, las operaciones realizadas con el fondo, se revisó una muestra por 86,410.1 miles de pesos al 31 de enero de 2017, mismas que se encontraron soportadas con la documentación original, justificativa y comprobatoria correspondiente, la cual, cumplió con los requisitos fiscales y se canceló con la leyenda “Operado FORTAMUN 2016”.

**Destino de los recursos**

4. Al municipio le fueron entregados 88,425.4 miles de pesos del FORTAMUNDF 2016 y durante su administración, se generaron rendimientos por 115.9 miles de pesos, por lo que el total disponible para el ejercicio fiscal 2016 fue de 88,541.3 miles de pesos. De estos recursos, se constató que, al 31 de diciembre de 2016, devengó 84,739.3 miles de pesos que representaron el 95.7% de los recursos disponibles y se determinó un subejercicio del 4.3%, que equivale a 3,802.0 miles de pesos no ejercidos y al 31 de enero de 2017 devengó 88,541.3 miles de pesos, es decir el 100.0%, como se muestra a continuación:

DESTINO DE LOS RECURSOS AL 31 DE ENERO DE 2017  
(Miles de pesos)

CONCEPTO / RUBRO O PROGRAMA	Devengado al 31/ene/2017	% vs. Devengado y Disponible
I. INVERSIONES APLICADAS A LOS OBJETIVOS DEL FONDO		
I.1 Obligaciones Financieras		
I.1.1 Deuda Pública	12,891.1	14.6
I.2 Satisfacción de sus requerimientos		
I.2.1 Seguridad Pública	75,534.3	85.3
Subtotal FORTAMUNDF	88,425.4	99.9
II. Aplicación de rendimientos		
II.1 Comisiones bancarias	1.4	
II.2 Mantenimiento de unidades de seguridad pública municipal	114.5	
Subtotal rendimientos	115.9	0.1
Subtotal pagado FORTAMUNDF	0.0	0.0
Recursos no gastados	0.0	0.0
Total de recursos FORTAMUNDF	88,541.3	100.0

FUENTE: Registros contables, estados de cuenta bancarios y cierre del ejercicio.

De los 88,425.4 miles de pesos ejercidos, se constató que el municipio, destinó 75,534.3 miles de pesos, integrados por el pago de sueldos por 49,260.6 miles de pesos, aportaciones patronales (ISSSTESON) por 13,713.1 miles de pesos, pago de combustible por 10,545.3 miles de pesos y gastos de operación por 2,015.3 miles de pesos; para la atención de las necesidades vinculadas con la seguridad pública, que representaron el 85.3% del recurso del fondo, con lo que cumplió con promover cuando menos el 20.0% de los recursos asignados en materia de seguridad pública; asimismo, se verificó que el municipio no afectó los recursos del fondo como garantía del cumplimiento de obligaciones de pago de derechos y aprovechamientos de agua.

**Transparencia del ejercicio y destino de los recursos**

5. Con la revisión del rubro de transparencia del ejercicio de los recursos, se determinó el cumplimiento de la normativa en los casos siguientes:

- a) El municipio, informó trimestralmente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos con la aplicación de los recursos del fondo.
  - b) El municipio, informó a sus habitantes sobre el monto de los recursos recibidos del FORTAMUNDF 2016, las obras y acciones por realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios de las obras, mediante su página de internet de forma trimestral; asimismo, al término del ejercicio informó sobre los resultados alcanzados.
- 6.** Con la revisión del rubro de transparencia del ejercicio de los recursos, se determinó el incumplimiento de la normativa en los casos siguientes:
- a) El municipio, no publicó los informes trimestrales enviados a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos con la aplicación de los recursos del fondo; asimismo, no reportó la ficha de indicadores a dicha secretaría.
  - b) El municipio no dispone de un Plan Anual de Evaluación, por lo que no acreditó la evaluación del desempeño del FORTAMUNDF 2016, establecida por la normativa.

**16-B-26042-14-1537-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano de Control y Evaluación Gubernamental del Municipio de Navojoa, Sonora, realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión no informaron a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) sobre la ficha de indicadores, ni publicaron la información sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos con la aplicación de los recursos del fondo, adicionalmente, no dispusieron de un Plan Anual de Evaluación ni evaluaron el desempeño del FORTAMUNDF 2016, establecida por la normativa.

**Obligaciones financieras**

**7.** El municipio afectó los recursos del FORTAMUNDF 2016 como fuente de pago por 12,891.1 miles de pesos, que se destinaron para refinanciar, reestructurar, empréstitos, créditos y préstamos existentes contraídos por el municipio; asimismo, se constató que el municipio dispuso de las autorizaciones correspondientes y la deuda se encontró registrada ante la SHCP y el Gobierno del Estado de Sonora.

**Seguridad pública**

- 8.** Con la revisión de las operaciones realizadas con recursos del FORTAMUNDF 2016 en el rubro de Seguridad Pública, se constató el cumplimiento de la normativa en los casos siguientes:
- a) El municipio aplicó un importe por 49,260.6 miles de pesos para financiar la nómina de seguridad pública del ejercicio 2016.
  - b) Se verificó que el municipio se ajustó a los tabuladores, categorías, puestos y número de plazas autorizados.

- c) Se constató que el municipio dispone de un programa de seguridad pública y el modelo policial implementado está alineado con el aprobado por el Consejo Nacional de Seguridad Pública.
- d) Se constató que el municipio no realizó pagos posteriores a la fecha de su baja temporal o definitiva del personal.
- e) Con la revisión de una muestra de expedientes del perfil de plazas de personal en activo, se verificó que acreditaron cumplir con el perfil para el puesto desempeñado.
- f) Como resultado de la verificación física, se constató, mediante una muestra de 36 empleados, que el personal se encontró desempeñando el puesto bajo el cual fueron pagados y están directamente involucrados en la prestación de servicios de seguridad pública municipal.

**9.** Con la revisión de las nóminas de seguridad pública con cargo a los recursos del FORTAMUNDF 2016, se constató que el municipio no acreditó haber retenido a los trabajadores el Impuesto Sobre la Renta (ISR) por salarios del personal, ni de su entero al Servicio de Administración Tributaria (SAT) de la SHCP por 5,700.1 miles de pesos.

**16-5-06E00-14-1537-05-001 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal**

Para que el Servicio de Administración Tributaria instruya a quien corresponda con el propósito de que audite al municipio de Navojoa, Sonora, con domicilio fiscal en Calle no Reelección y Plaza 5 de mayo, Col. Centro, C.P. 85870, Navojoa, Sonora, a fin de constatar el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, debido a que no acreditó haber retenido ni enterado el Impuesto Sobre la Renta por salarios de los trabajadores del personal de seguridad pública por 5,700,125.10 pesos (cinco millones setecientos mil ciento veinticinco pesos 10/100 M.N.).

**16-D-26042-14-1537-06-001 Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 5,700,125.10 pesos (cinco millones setecientos mil ciento veinticinco pesos 10/100 M.N.), para su reintegro a la cuenta del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, por no retener ni enterar al Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el Impuesto Sobre la Renta por salarios de los trabajadores del personal de seguridad pública; en su caso, deberán ser acreditados ante este órgano de fiscalización con la evidencia documental de su destino y aplicación a los objetivos del fondo, de acuerdo con lo establecido en la normativa correspondiente.

**10.** Se constató que el municipio realizó en tiempo y forma el paó al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora (ISSSTESON), con cargo en los recursos del FORTAMUNDF 2016, por 16,892.8 miles de pesos por concepto de aportaciones patronales y cuotas de los trabajadores; sin embargo, no presentó la documentación comprobatoria que ampare el gasto realizado, como son desgloses de liquidaciones correspondientes a los meses de octubre y noviembre de 2016, por 3,182.3 miles de pesos, por concepto de las aportaciones patronales.

El municipio de Navojoa, Sonora, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó documentación comprobatoria del gasto por 3,182.3 miles de pesos, con lo que se solventa lo observado.

### **Obra Pública**

11. El municipio no destinó recursos del FORTAMUNDF 2016 para obra pública.

### **Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios**

12. Con la revisión de las operaciones realizadas por el municipio con recursos del FORTAMUNDF en la adquisición de combustible para las unidades de Seguridad Pública por 10,545.3 miles de pesos, se comprobó que se asignó al proveedor mediante un convenio de suministro de combustible por adjudicación directa con base en el dictamen de excepción a la licitación pública de acuerdo con la normativa; asimismo, se contó con las bitácoras de distribución de consumos por cada unidad autorizada.

### **Cumplimiento de Objetivos y Metas del FORTAMUN-DF**

13. El FORTAMUNDF 2016 tiene una importancia significativa en las finanzas municipales, en 2016 significó el 73.8% de los ingresos propios del municipio, constituidos por los provenientes de su sistema fiscal (impuestos, derechos, productos, aprovechamientos y otros), así como de financiamientos; por otra parte, constituyó el 24.9% de la suma de los ingresos propios más las participaciones fiscales y el 37.7% de estas últimas. Asimismo, representó el 14.3% del presupuesto total del municipio, financiado por los ingresos propios, más las participaciones fiscales, las aportaciones federales y otros conceptos.

En ese mismo ejercicio, del total de los recursos del fondo, el 14.6% se destinó al pago de deuda pública y el 85.3% al renglón de seguridad pública del municipio. Como se aprecia, el fondo financia una parte importante del gasto en obligaciones financieras y en seguridad pública, con lo que se atiende dos de las prioridades que la Ley de Coordinación Fiscal establece para este fondo.

Al 31 de diciembre de 2016, el municipio pagó el 95.7% de los recursos asignados del fondo, y al 31 de enero de 2017 pagó el 100.0%.

El presupuesto de egresos para el fondo, aprobado por el Cabildo, no registró modificaciones significativas que afectaran el desarrollo adecuado del presupuesto, ni impidieron que los recursos se ejercieran oportunamente.

De acuerdo con el balance de los elementos anteriores, se puede decir que el municipio ejerció de manera razonable los recursos del FORTAMUNDF durante el ejercicio 2016.

### **Seguridad Pública**

El gasto en este concepto se aplicó en el pago del sueldo del personal de seguridad pública, rubro al que se destinó el 55.6% del total destinado a este rubro; en tanto que los recursos restantes fueron para pago de seguridad social y gastos de operación relacionados con actividades de seguridad pública. Cabe señalar que el sueldo de la plantilla policial en 2016, pagado con FORTAMUN-DF, se integró únicamente por el sueldo neto del personal operativo y administrativo de Seguridad Pública del municipio.

El gasto ejercido del fondo en el rubro de seguridad pública significó el 85.9% del monto total destinado por el municipio en esta materia; el resto fue financiado con otras fuentes de financiamiento (el 14.1%), lo que denota la importancia del fondo para sufragar las necesidades en la seguridad pública de sus habitantes.

El municipio tiene una plantilla de personal policial de 297 elementos, lo que equivale a un indicador de 1.7 policías por cada mil habitantes, mientras que la Organización de las Naciones Unidas (ONU) considera que el porcentaje ideal es de 2.9.

### **Obligaciones financieras**

En 2016, se destinaron del FORTAMUNDF 12,891.1 miles de pesos al pago de la deuda pública, lo que significó el 14.6% del gasto ejercido del fondo. Cabe referir que, a fines de 2016, el monto de la deuda pública fue de 266,369.6 miles de pesos, mientras que sus ingresos totales fueron de 593,888.8 miles de pesos; es decir, que la deuda pública representó el 44.9% de los ingresos totales del municipio.

La deuda total del municipio (266,369.6 miles de pesos), tiene su origen en refinanciar operaciones de endeudamiento existentes. En 2016, el municipio destinó 12,891.1 miles de pesos para el pago de la deuda, de donde el FORTAMUNDF 2016 contribuyó con el 1.4%, los recursos restantes fueron absorbidos con participaciones federales municipales.

### **Transparencia de la gestión del fondo**

Se entregaron a la SHCP los informes trimestrales sobre el destino y ejercicio del fondo, en el formato a nivel financiero; sin embargo, no reportó la ficha técnica de indicadores, ni se publicaron en su medio local oficial de difusión, ni en su página de internet, lo que denota debilidades del municipio en materia de transparencia y rendición de cuentas de los recursos del FORTAMUNDF.

### **Conclusiones**

De los recursos del FORTAMUNDF 2016, el municipio dio prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras y a la seguridad pública, al destinar, en conjunto, el 100.0% del total erogado, por lo que se alineó con las disposiciones establecidas en la Ley de Coordinación Fiscal respecto a la direccionalidad del gasto, por lo que se considera que tuvo un impacto positivo en el municipio, ya que constituyó un apoyo para las finanzas municipales, y de seguridad pública, con lo que contribuyó de manera favorable al cumplimiento de las políticas públicas en esas materias.

Con el fin de apoyar la evaluación de los resultados del fondo, se consideró un conjunto de indicadores, de los cuales se presenta una selección en la tabla siguiente:

## Indicadores para Apoyar la Evaluación de los Resultados del FORTAMUNDF

Indicador	Valor
<b>I.- EFICACIA EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN Y SUS METAS</b>	
I.1.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2016. (% Pagado del monto asignado).	95.7%
I.2.- Nivel de gasto al 31 de enero de 2017 (% pagado del monto asignado).	100.0%
I.3.- Porcentaje de los recursos pagado del fondo aplicados en Seguridad Pública, (%) (Sí fue mayor a 20% cumple con el PEF).	85.3%
<b>II.- IMPACTO Y CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS</b>	
II.1.- Porcentaje de recursos pagados del fondo en otros requerimientos, respecto del monto total pagado del fondo. (%)	0.0%
II.2.- Porcentaje de recursos pagados del fondo en el pago de pasivos, respecto del monto total pagado del fondo. (%)	0.0%
II.3.- Proporción de los recursos del fondo destinado al pago del servicio de la deuda adquiridos con FORTAMUNDF, respecto del monto total pagado en el servicio de la deuda en 2016 (%).	100.0%
II.4.- Porcentaje de recursos pagados del fondo en derechos y aprovechamientos de agua en 2015, respecto del monto total del endeudamiento del municipio o demarcación territorial por derechos y aprovechamientos de agua, en 2016 (%)	0.0%
II.5.- Porcentaje del monto pagado del fondo en seguridad pública, respecto del gasto total del municipio en ese concepto (%).	85.3%
II.6.- Proporción de los policías del municipio o demarcación territorial pagados con el FORTAMUNDF respecto del total de policías del municipio o demarcación territorial (%).	100.0%
II.7.- Número de policías por cada mil habitantes en el municipio (2016).	1.7
<b>III.- TRANSPARENCIA EN LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS</b>	
III.1.- Índice de cumplimiento de la entrega de informes a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del FORTAMUNDF.[ Bueno = igual a 100%, Regular menor a 100% y mayor de 80%; y Bajo menor de 80%]	Regular

FUENTE: Cierre del ejercicio 2016, estados financieros e información proporcionada por el municipio.

### **Recuperaciones Probables**

Se determinaron recuperaciones probables por 5,700.1 miles de pesos.

### **Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinó (aron) 3 observación (es), de la(s) cual (es) 1 fue (ron) solventada (s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La (s) 2 restante (s) generó (aron): 1 Promoción (es) del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal, 1 Promoción (es) de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego (s) de Observaciones.

### **Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 86,410.1 miles de pesos, que representó el 97.7% de los 88,425.4 miles de pesos de los recursos transferidos al municipio de Navojoa, Sonora, a través del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal; la auditoría se practicó

sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2016 devengó 84,739.3 miles de pesos que representaron el 95.7% de los recursos disponibles y se determinó un subejercicio del 4.3%, que equivale a 3,802.0 miles de pesos no ejercidos y al 31 de enero de 2017 devengó el 100.0%.

En el ejercicio de los recursos, el municipio de Navojoa, Sonora, incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de transparencia en el ejercicio de los recursos; así como de la Ley de Coordinación Fiscal, Ley del Impuesto Sobre la Renta, Ley General de Contabilidad Gubernamental y las Reglas de Operación para la Aplicación del Artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal, que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 5,700.1 miles de pesos, el cual representó el 6.6% de la muestra auditada, las observaciones, que corresponde a la falta de retención y entero del Impuesto Sobre la Renta por Salarios; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Se constataron igualmente incumplimientos en las obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, debido a que el municipio no informó a la SHCP la ficha de indicadores ni publicó dicha información en el Boletín Oficial de los cuatro trimestres de los informes del Formato Nivel Financiero; tampoco realizó la evaluación sobre los resultados del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, lo cual limitó al municipio conocer sus debilidades y áreas de mejora.

En conclusión, el municipio de Navojoa, Sonora, realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

Arq. Raymundo Montiel Patiño

L.C. Lucio Arturo López Ávila

***Apéndices***

***Áreas Revisadas***

La Tesorería Municipal y la Secretaría de Seguridad Pública, ambos del municipio de Navojoa, Sonora.

***Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas***

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:



1. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículos 85, fracciones I y II, 107 y 110.
2. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 70, fracción I y 79.
3. Ley de Coordinación Fiscal: artículo 3-B y 48.
4. Ley del Impuesto Sobre la Renta: artículos 94, 95, 96, 97, 98 y 99.
5. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Convenio de Prestaciones de Seguridad Social, celebrado entre el ISSSTESON y el H. Ayuntamiento de Navojoa, Sonora: cláusula décima cuarta.

*Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 9, 10, 11, 14, fracción III, 15, 17, fracciones XV, XVI y XVII, 34, fracción V, 36, fracción V, 37, 39, 40, 49 y 67, fracciones I, II, III y IV, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

*Comentarios de la Entidad Fiscalizada*

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados, la entidad fiscalizada remitió los oficios números TM 108/03/17 y TM 109/03/17, ambos de fecha 30 de marzo de 2017, mediante los cuales se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 6 y 9 se consideran como no atendidos.



H. AYUNTAMIENTO 2015-2018

**NAVOJOA**



N° de Oficio:	TM 108/03/17
Asunto:	Envío de documentación
Fecha:	30 de Marzo de 2017
" 2017: EN EL CAMINO CORRECTO "	

LC. LUCIO ARTURO LOPEZ AVILA

DIRECTOR GENERAL DE AUDITORIA DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS  
"D"

PRESENTE

En respuesta a la Auditoría No. 1537-DS-GF/2016, Orden de Auditoría No. AEGF/0193/2017 Y No. de Acta 002/CP2016 donde nos solicita información referente a los recursos transferidos mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF), ejecutados en el ejercicio fiscal 2016, me permito informarle lo siguiente:

- Anexo Oficio No. 2036
- Captura de pantalla del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH) donde se presentaron los indicadores del Programa FORTAMUN
- Publicación en periódico de informe anual 2016 del Programa FORTAMUN

Esto en respuesta a Observación No. 7, Procedimiento 5.1 contenida en la cuarta hoja de trece.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo, quedando a sus órdenes para cualquier duda y/o aclaración al respecto

ATENTAMENTE

  
LAE. MARIA TERESITA YESCAS ENRIQUEZ  
TESORERA MUNICIPAL

C.c.p. Archivo.



N° de Oficio:	TM 109/03/17
Asunto:	Envío de documentación
Fecha:	30 de Marzo de 2017
" 2017: EN EL CAMINO CORRECTO "	

LC. LUCIO ARTURO LOPEZ AVILA

DIRECTOR GENERAL DE AUDITORIA DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS  
"D"

PRESENTE


En respuesta a la Auditoría No. 1537-DS-GF/2016, Orden de Auditoría No. AEGF/0193/2017 Y No. de Acta 002/CP2016 donde nos solicita información referente a los recursos transferidos mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF), ejecutados en el ejercicio fiscal 2016, me permito informarle lo siguiente:

- Anexo Oficio No. TM 080/03/17

Esto en respuesta a Observación No. 8, Procedimiento 5.2 contenida en la quinta hoja de trece.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo, quedando a sus órdenes para cualquier duda y/o aclaración al respecto

ATENTAMENTE

  
LAE. MARIA TERESITA YESCAS ENRIQUEZ  
TESORERA MUNICIPAL

C.c.p. Archivo.